RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, POR LA QUE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EXPEDIENTE CCUL-382-2019, CONTR2019 790353 "REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO PARA LAS OBRAS DE REORDENACIÓN URBANA, ADECUACIÓN DE ACCESOS Y CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL TEATRO ROMANO DE CÁDIZ Y PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA PRIMERA FASE: OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA POSADA DEL MESÓN".

Visto el expediente de contratación tramitado por este órgano mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, previsto en los artículos 159 y siguientes de la LCSP.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, así como la publicación de la licitación en razón de la cuantía del contrato en el perfil del contratante de la Consejería, según lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Vistas las actas de las sesiones celebradas por la Mesa de contratación, que ponen de manifiesto las siguientes circunstancias:

PRIMERO: Como consta en el portal de presentación de licitaciones electrónica de la Junta de Andalucía, SIREC (Sistema de inter-relaciones electrónicas en materia de contratación), han sido presentadas dentro de plazo las siguientes ofertas:

Nombre licitador	N.º de Registro	Fecha de presentación
CARLOS CLEMENTE SAN ROMAN	202099905515095	11/08/2020
UTE FRANCISCO JESUS REINA FERNANDEZ TRUJILLO MERCEDES SANCHEZ GONZALEZ OLGA VALDERAS GRISALVO TOMAS CARRANZA MACIAS MIGUEL ANGEL LEONSEGUI LINARES FRANCISCO JAVIER MONTERO RONCERO	202099905494940	12/08/2020

En la apertura de la documentación del Sobre 1, las dos licitadoras presentan defectos u omisiones subsanables por medios electrónicos, concediéndose un plazo de tres días naturales contados desde su correspondiente comunicación, para que los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación con apercibimiento de exclusión definitiva.

SEGUNDO: En sesión de la mesa de contratación celebrada el 8 de octubre de 2020, se examina la documentación aportada en tramite de subsanación, concluyendo que las dos Utes han subsanado en tiempo y forma la documentación requerida, por lo que son admitidas en el procedimiento de selección de ofertas.

JUAN CRISTOBAL JURADO VELA		15/12/2020	PÁGINA 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwF14eGoUCz8lStod6X5X8WxG9p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se continua con la apertura del sobre 2 "Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor", no observándose incidencias en la documentación, por lo que se remite al servicio proponente para la elaboración del informe técnico correspondiente que sirva de propuesta para valorar los criterios establecidos en el Anexo VIII PCAP.

TERCERO: Son admitidas al procedimiento de adjudicación las dos proposiciones:

Nombre licitador
UTE: CARLOS CLEMENTE SAN ROMAN, ANTONIO GALVEZ LÓPEZ y FRANCISCO TOLEDO COELLO.
UTE: FRANCISCO REINA FERNANDEZ -TRUJILLO, MERCEDES SÁNCHEZ GONZÁLEZ, OLGA VALDERAS GRISALVO, TOMAS CARRANZA MACIAS, MIGUEL A LEONSEGUI LINARES y JAVIER MONTERO RONCERO.

La mesa de contratación en su sesión del 11 de octubre de 2020 comunica el informe técnico relativo a los criterios de adjudicación ponderados en función de juicios de valor con el siguiente resumen de resultados:

LICITADORES		**1. PROPUESTA TÉCNICA (máx 35 puntos)**			**TOTAL**
Nº	**DENOMINACIÓN**	Calidad de la propuesta arquitectónica (max 14)	Características técnicas (max 12)	Adecuación al Bien y al Entorno (max 9)	
1	**CARLOS CLEMENTE SAN ROMÁN**	7	10,5	4,5	**22**
2	**UTE CAVEAS**	14	12	9	**35**

En el mismo acto y en público a través del a aplicación Circuit, se procede a la apertura del sobre nº 3, ANEXO IX: SOBRE 3. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. ANEXO X-A: SOBRE 3. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, con los siguientes resultados:

1.- UTE: CARLOS CLEMENTE SAN ROMAN, ANTONIO GALVEZ LÓPEZ y FRANCISCO TOLEDO COELLO: oferta económica 149.500,00€ sin IVA.
2.- UTE CAVEA: FRANCISCO REINA FERNANDEZ -TRUJILLO, MERCEDES SÁNCHEZ GONZÁLEZ, OLGA VALDERAS GRISALVO, TOMAS CARRANZA MACIAS, MIGUEL A LEONSEGUI LINARES y JAVIER MONTERO RONCERO: oferta económica 143.000,00€ sin IVA, además de las mejoras:

1. Compromiso de incluir en el Proyecto de Ejecución de las obras de rehabilitación de la posada del mesón y reordenación del acceso al Teatro Romano de Cádiz la descripción y valoración económica de el/los panel(es) a ubicar "in situ" durante la ejecución de las obras para una mejor comprensión de la finalidad de los trabajos por los visitantes del Teatro romano y que incluirán las actuaciones previstas en el proyecto básico

JUAN CRISTOBAL JURADO VELA		15/12/2020	PÁGINA 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwF14eGoUCz8lStod6X5X8WxG9p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. Compromiso de participación en una jornada de información y en una visita guiada al finalizar la ejecución de los trabajos de la primera fase, consistente en la Rehabilitación de la Posada del Mesón, para dar a conocer la actuación al público en general.

La Mesa de contratación previa comprobación de que las respectivas ofertas no incurren en valores anormales o desproporcionados, evalúa y clasifica, por orden decreciente, las proposiciones en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, con el siguiente resultado:

.- Proposición económica máximo 35 puntos y Mejora en la difusión de la intervención máximo 13 puntos:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	Oferta Eco (máx. 35 puntos)	MEJORAS(máx. 13 puntos)	TOTAL
UTE CAVEA: FRANCISCO REINA FERNANDEZ -TRUJILLO, MERCEDES SÁNCHEZ GONZÁLEZ, OLGA VALDERAS GRISALVO, TOMAS CARRANZA MACIAS, MIGUEL A LEONSEGUI LINARES y JAVIER MONTERO RONCERO.	143.000,00€	35,00 puntos	13 puntos	48,00 puntos
UTE: CARLOS CLEMENTE SAN ROMAN, ANTONIO GALVEZ LÓPEZ y FRANCISCO TOLEDO COELLO.	149.500,00€	27,75 puntos		27,75 puntos

A continuación se remite al servicio proponente la documentación para la valoración de los criterios del ANEXO XI CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN por la CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, .- Proyectos y obras dirigidas por el Director del equipo en los últimos 10 años, máxima puntuación 17 puntos.

CUARTO: Del informe técnico elaborado por el servicio proponente sobre los criterios del ANEXO XI se resumen las siguientes valoraciones:

	LICITADORES	OBRA 1		OBRA 2		OBRA 3		OBRA 4		OBRA 5		TOTAL PUNTOS MAX=17
		PEM OBRA	PUNT	PEM OBRA	PUNT	PEM OBRA	PUNT	PEM OBRA	PUNT	PEM OBRA	PUNT	
1	UTE representante Carlos Clemente San Román	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	4,00	461.351,91	2,61	**6,61**
2	UTE CAVEAS (representante Francisco Reina Fernández-Trujillo)	978.423,93	7,78	3.242.492,95	8,00	305.578,65	1,06	310.255,33	1,10	438.787,51	2,39	**17,00**
3												

Resumen de las valoraciones de los criterios de adjudicación:

LICITADORES	JUICIOS VALOR	PROYECTOS OBRAS	OFERTAS ECONOMICA.	MEJORAS	TOTAL
UTE CAVEA: FRANCISCO REINA FERNANDEZ -TRUJILLO, MERCEDES SÁNCHEZ GONZÁLEZ, OLGA VALDERAS GRISALVO, TOMAS CARRANZA MACIAS, MIGUEL A LEONSEGUI LINARES y JAVIER MONTERO RONCERO.	35 puntos	17,00 puntos	35,00 puntos	13 puntos	100,00 puntos
UTE: CARLOS CLEMENTE SAN ROMAN, ANTONIO GALVEZ LÓPEZ y FRANCISCO TOLEDO COELLO.	22 puntos	06,61 puntos	27,75 puntos	-	56.36 puntos

A la vista de los resultados anteriores la Mesa de contratación, en sesión del día 6 de noviembre. acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la licitadora con mejor puntuación, la presentada por la UTE CAVEA: FRANCISCO REINA FERNANDEZ -TRUJILLO, MERCEDES SÁNCHEZ GONZÁLEZ, OLGA VALDERAS GRISALVO, TOMAS CARRANZA MACIAS, MIGUEL A LEONSEGUI LINARES y JAVIER MONTERO RONCERO, por importe de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL EUROS sin IVA (143.000,00€ sin Iva), cantidad a la que le corresponde un IVA del 21% por importe de TREINTA MIL TREINTA EUROS (30.030,00€), lo que supone un total de CIENTO SETENTA Y TRES MIL TREINTA EUROS (173.030,00€), además de la mejoras:

1. Compromiso de incluir en el Proyecto de Ejecución de las obras de rehabilitación de la posada del mesón y reordenación del acceso al Teatro Romano de Cádiz la descripción y valoración económica de el/los panel(es) a ubicar "in situ" durante la ejecución de las obras para una mejor comprensión de la finalidad de los trabajos por los visitantes del Teatro romano y que incluirán las actuaciones previstas en el proyecto básico
2. Compromiso de participación en una jornada de información y en una visita guiada al finalizar la ejecución de los trabajos de la primera fase, consistente en la Rehabilitación de la Posada del Mesón, para dar a conocer la actuación al público en general.

Además y atendiendo a la cláusula 10.4 del PCAP "Comprobación de la inscripción en el Registro de Licitadores de PCAP" y estando exceptuado en el Anexo I la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acuerda requerir a la UTE CAVEA: FRANCISCO REINA FERNANDEZ -TRUJILLO, MERCEDES SÁNCHEZ GONZÁLEZ, OLGA VALDERAS GRISALVO, TOMAS CARRANZA MACIAS, MIGUEL A LEONSEGUI LINARES y JAVIER MONTERO RONCERO, según lo dispuesto en el PCAP, cláusula 10.5, la documentación previa a la adjudicación.

QUINTO: Examinada por la Mesa de Contratación celebrada el 25 de noviembre de 2020 la documentación aportada, se observan omisiones subsanables que son requeridas.

Aportada en plazo la documentación en el plazo concedido, es valorada en la Mesa del 4 de diciembre de 2020, que considera cumplimentado el requerimiento formulado y con ello la aportación de la documentación acreditativa de los requisitos previos.

Se propone adjudicar la presente licitación a la UTE CAVEA (integrada por FRANCISCO REINA FERNANDEZ -TRUJILLO, MERCEDES SÁNCHEZ GONZÁLEZ, OLGA VALDERAS GRISALVO, TOMAS CARRANZA MACIAS, MIGUEL A LEONSEGUI LINARES y JAVIER MONTERO RONCERO), con NIF. U02812782,

JUAN CRISTOBAL JURADO VELA		15/12/2020	PÁGINA 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwF14eGoUCz8lStod6X5X8WxG9p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

por importe de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL EUROS sin IVA (143.000,00€ sin Iva), cantidad a la que le corresponde un IVA del 21% por importe de TREINTA MIL TREINTA EUROS (30.030,00€), lo que supone un total de CIENTO SETENTA Y TRES MIL TREINTA EUROS (173.030,00€), además de la mejoras:

1. Compromiso de incluir en el Proyecto de Ejecución de las obras de rehabilitación de la posada del mesón y reordenación del acceso al Teatro Romano de Cádiz la descripción y valoración económica de el/los panel(es) a ubicar "in situ" durante la ejecución de las obras para una mejor comprensión de la finalidad de los trabajos por los visitantes del Teatro romano y que incluirán las actuaciones previstas en el proyecto básico.

2. Compromiso de participación en una jornada de información y en una visita guiada al finalizar la ejecución de los trabajos de la primera fase, consistente en la Rehabilitación de la Posada del Mesón, para dar a conocer la actuación al público en general.

Teniendo en cuenta que la adjudicataria propuesta ha presentado la documentación justificativa prevista, conforme a lo establecido en la LCSP.

En su virtud, y de conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho de aplicación, este Órgano de Contratación

RESUELVE

Primero: Adjudicar el contrato correspondiente al expediente CCUL-382-2019, CONTR2019 790353 "REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO PARA LAS OBRAS DE REORDENACIÓN URBANA, ADECUACIÓN DE ACCESOS Y CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL TEATRO ROMANO DE CÁDIZ Y PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA PRIMERA FASE: OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA POSADA DEL MESÓN", a la UTE CAVEA (integrada por FRANCISCO REINA FERNANDEZ -TRUJILLO, MERCEDES SÁNCHEZ GONZÁLEZ, OLGA VALDERAS GRISALVO, TOMAS CARRANZA MACIAS, MIGUEL A LEONSEGUI LINARES y JAVIER MONTERO RONCERO), con NIF. U02812782, por importe de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL EUROS sin IVA (143.000,00€ sin Iva), cantidad a la que le corresponde un IVA del 21% por importe de TREINTA MIL TREINTA EUROS (30.030,00€), lo que supone un total de CIENTO SETENTA Y TRES MIL TREINTA EUROS (173.030,00€), además de la mejoras:

1.-Compromiso de incluir en el Proyecto de Ejecución de las obras de rehabilitación de la posada del mesón y reordenación del acceso al Teatro Romano de Cádiz la descripción y valoración económica de el/los panel(es) a ubicar "in situ" durante la ejecución de las obras para una mejor comprensión de la finalidad de los trabajos por los visitantes del Teatro romano y que incluirán las actuaciones previstas en el proyecto básico.

2.-Compromiso de participación en una jornada de información y en una visita guiada al finalizar la ejecución de los trabajos de la primera fase, consistente en la Rehabilitación de la Posada del Mesón, para dar a conocer la actuación al público en general.

Segundo: Notifíquese a los licitadores del procedimiento con la advertencia de que contra esta Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, Recurso Especial en materia de contratación, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante éste órgano de Contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto de

JUAN CRISTOBAL JURADO VELA		15/12/2020	PÁGINA 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwF14eGoUCz8lStod6X5X8WxG9p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del citado texto normativo; o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquélla, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero: Publíquese la presente Resolución en el perfil del contratante

LA CONSEJERA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

JUAN CRISTOBAL JURADO VELA		15/12/2020	PÁGINA 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwF14eGoUCz8lStod6X5X8WxG9p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	